



RESOLUCIÓN RECTORAL 51059

01 de marzo de 2024

Por la cual se establecen los objetivos prioritarios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST- de la Universidad de Antioquia, para el año 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los literales h y ñ del artículo 42 del Estatuto General, así como la consagrada en el artículo 8 del Acuerdo Superior 475 de 2021, por el cual “se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Universidad de Antioquia”, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo Superior 475 de 2021, establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la Universidad de Antioquia.
2. El artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, establece que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados, entre otros, los documentos contenidos en la Política de SG-SST, así como los objetivos de la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo, firmados por el representante legal.
3. El artículo 2.2.4.6.18 de la norma referenciada en el punto anterior, establece que “los objetivos del sistema deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo” y que los mismos deben ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año, y actualizados de ser necesario.
4. El análisis de la accidentalidad laboral del 2023 evidenció que en la población universitaria que se encuentra afiliada a riesgos laborales, los estudiantes en práctica y contratistas tienen una tasa de accidentalidad más alta que los empleados administrativos y profesores.
5. El análisis del ausentismo médico y la enfermedad laboral evidencia la necesidad de mantener estrategias que promuevan el autocuidado y la prevención de enfermedades, con énfasis en los diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas, osteomusculares, traumáticas, digestivas y mentales.
6. La evaluación del simulacro realizado en el 2023 evidenció la necesidad de fortalecer, además de las capacidades de los grupos de emergencias, los sistemas de alarmas y elementos dispuestos por la Institución para la atención a emergencias.
7. En 2023 se realizó una caracterización de los laboratorios y se identificaron las personas que utilizan sustancias catalogadas como cancerígenas.
8. A partir de lo anterior, se evidencia la necesidad de actualizar los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2024, y

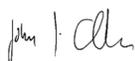
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Priorizar dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2024, las acciones tendientes al logro de los siguientes objetivos, en el marco del Acuerdo Superior 475 de 2021:

- a. Fortalecer las acciones de prevención de accidentes en contratistas y estudiantes en práctica.
- b. Implementar acciones formativas encaminadas a promover estilos de vida saludables, con énfasis en los hábitos de alimentación, la gestión del estrés, los tiempos de descanso y la higiene postural, en empleados administrativos y profesores.
- c. Definir el sistema de comunicaciones y respuesta para la atención de emergencias en la Universidad.
- d. Realizar acompañamiento y seguimiento a los laboratorios y las personas que utilizan sustancias químicas.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector



OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ
Secretaria General

RR 51059

Informe de auditoría final

2024-03-01

Fecha de creación:	2024-03-01 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAADx6obX6u9k_GTsYuOKfGUZr8HxjSHWK2

Historial de “RR 51059”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-03-01 - 12:25:35 EST- Dirección IP: 200.24.16.164.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2024-03-01 - 12:26:06 EST
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-03-01 - 12:33:39 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2024-03-01 - 12:33:39 EST
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-03-01 - 16:01:56 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Documento completado.
2024-03-01 - 16:01:56 EST